Creditos Directos (en adelante el "ORGANIZADOR"), organiza la siguiente PROMOCIÓN, denominada "BLACK FRIDAY", que se regirá por las presentes Bases y Condiciones (en adelante las "BASES").

BASES Y CONDICIONES:

La participación en la PROMOCIÓN implica el total e irrestricto conocimiento y aceptación de estas BASES. El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes BASES, sin afectar la esencia de la PROMOCIÓN. Sus decisiones serán inapelables, y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Las personas físicas que realicen compras alcanzadas por esta PROMOCIÓN, por ese solo hecho, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones, así como las decisiones que conforme a derecho adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

2. VIGENCIA: La presente acción tendrá vigencia en la República Oriental del Uruguay desde el día 27 de noviembre de 2026 hasta el día 30 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive. Las compras realizadas fuera de dicho período no accederán al beneficio y, con posterioridad a la finalización de la promoción, no se aceptarán reclamos de ningún tipo.

3. BENEFICIARIOS: Podrán acceder al beneficio las personas físicas mayores de edad, domiciliadas en el territorio de la República Oriental del Uruguay, que sean titulares o adicionales de Tarjeta D.

4. EXCLUSIONES: No accederán al beneficio las cuentas de Tarjeta D que al momento de la compra se encuentren bloqueadas, suspendidas o con atrasos en sus pagos. Tampoco quedan alcanzadas las compras abonadas con otro medio de pago, ni las realizadas en comercios que no estén adheridos a la PROMOCIÓN.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: Durante la vigencia de la PROMOCIÓN, quienes abonen con Tarjeta D sus compras en los comercios adheridos seleccionados de los rubros indumentaria, calzado, hogar, decoración y tecnología obtendrán un 20% de descuento sobre el importe total de la compra. El beneficio aplica a compras realizadas realizadas en cuotas, en la primera cuota.

6. COMERCIOS ADHERIDOS: La PROMOCIÓN es válida únicamente en los comercios adheridos seleccionados por el ORGANIZADOR. El ORGANIZADOR podrá incorporar o dar de baja comercios durante la vigencia de la PROMOCIÓN.

7. TOPE DEL REINTEGRO: El reintegro tiene un tope de $400 por estado de cuenta, independientemente de la cantidad de compras realizadas o de las tarjetas adicionales asociadas a la cuenta. Una vez alcanzado el tope, las compras siguientes se cobrarán sin descuento.

8. APLICACIÓN DEL DESCUENTO: El descuento no se aplicará en la caja del comercio, sino que se verá reflejado como reintegro en el estado de cuenta de Tarjeta D correspondiente al cierre siguiente a la fecha de la compra.

9. CONDICIONES DEL BENEFICIO: El reintegro no será canjeable por dinero en efectivo ni por otros beneficios, no podrá ser cedido ni transferido a terceros y no será acumulable con otras promociones o descuentos del ORGANIZADOR ni de los comercios adheridos, salvo que se indique expresamente lo contrario.

10. ANULACIONES Y DEVOLUCIONES: En caso de anulación o devolución total o parcial de una compra que haya accedido al beneficio, el reintegro se ajustará en la misma proporción. Si ya hubiera sido acreditado, el importe correspondiente se debitará en el estado de cuenta.

11. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN: Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar la presente acción, comunicándolo a los participantes con la mayor antelación posible. Los descuentos correspondientes a compras realizadas antes de la comunicación serán respetados.

12. USO INDEBIDO: El Organizador se reserva el derecho de excluir de la PROMOCIÓN y de revertir el descuento otorgado en aquellas operaciones que, a su criterio, no correspondan a consumos genuinos, tales como compras simuladas, fraccionamiento de compras para eludir el tope o cualquier otra maniobra que desvirtúe el espíritu de la PROMOCIÓN, sin posibilidad de reclamo alguno.

13. DATOS PERSONALES: Los datos personales de los participantes serán tratados por el ORGANIZADOR con el fin de gestionar la presente PROMOCIÓN, conforme a las disposiciones de la Ley 18.331 de Protección de Datos Personales.

14. RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR: Creditos Directos no se responsabiliza por la calidad, garantía, disponibilidad o entrega de los productos adquiridos, que son de exclusiva responsabilidad de cada comercio adherido. Tampoco se responsabiliza por cualquier daño, perjuicio o pérdida causados por fallas en los sistemas de procesamiento de pagos, terminales de cobro, servidores, Internet o redes de comunicación.

15. JURISDICCIÓN COMPETENTE: Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la PROMOCIÓN, se someterá a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con sede en la ciudad de Montevideo.